Matias Marfil: de la obra dela a Leg.ª m.ª deal Sufa.

La Boze memorial de Matias marfil, Vezino desta Ziudad, en que pone en su alta conzideraçion Como esta ôbra que dem.te Sorden esta exsecutando en la a Zequia maior de al Sufia, y escorredor dela Ôya, Vienen tados Siete mill R.s; quason Zien R.s mas delo que â Zecivido. Y porno Subministrarsele el Vesiduo asta Doze mill R.s no la puede Continuar. Y Respecto dequela ôbra ejecutada Está Sin encadenar, y Con grandisimo Riesgo dequeVna mediana a Venida Sela lleue toda, quedando y nutil el gasto y trauajo quesea executado; aque se llega Sauerse Caido Impedazo dequê Xexo dicho escorredor aumentandose La ôbra quesea de Sazer, Y consiguientemente el gasto della; y para que en ningun tiempo le pare Perjuicio estos Sezidentes, por no Ser Culpa del Rezido la Suspension de dha ôbra y estar pronto a finalizarla, entregandole el Vesiduo quesele debe; Suplica ala Ziud.d la mande Veconozer, por mrôs y velixentes, y declaren lo que esta executado, y el gasto que puede hauer temido, para que desta Suerte se escusen Ludas Cu cauzo dequal quier Ruina; y no sele ôbligue alo que no es de Su ôbligazion = Y la Ziudad Sauiendolo oydo y Conferido, teniendo Por Justa la pretension de Matias Marfil. Acordó que los Caualleros Comiss. aquien esta encargada esta dependenzia, paen Con azistenzia de Su Asesor, luego Y con Sta breuedad, al Reconocimiento desta ôbra Veziendole Su declaraz. Sobre el estado deella, y costo queabra tenido, y perjuicios dela dilazion en Concluirla y den quenta de todo ala Ziudad para tomar las Prouidenz Convenientes; y Continuen las diligz. Judiciales y extra Judiziales que sean necesarias, para la Cobranza delos Repartimientos quesean echados para su Costo por lo que Vaxe esta materia =

Gran.co Sanz de Sumilla. Sobre sua lo xam.to =

A memorial de Gran.co Sanz de Sumilla en que Representa los Perjuicios que se le siguen Con el alox.to que tiene de Su Capitan delos del Vex.to de Saumon, desde que llego a esta Ziudad; y Suplica se le mande mudar; y Sauiendolo oydo y Conferido, acordo, que el señor Dn Juan de Cordova Rex.or Pase al S.r Sup.te y le manifieste la Razon que tiene este Vez.no a fin de que se le exonere de esta Carga =

Alcalde dela Seim.a en el Estado Noble: Don Juan Ôsorio =

Trattose de Nombrar alcalde de la Santa Seim.a en el Estado de Caualleros dalgo por Anno que toma Principio Oct.e y se dificulto la Pinera del Glorioso arcanxel S.n Miguel, y este año toca por Suerte a Caballero Jurado; Acuio fin se hizieron Zedula Con los nombres de los que eran Sig.s eligimar, y se llenaron al Señor Corrego, quien saco vna que fue la del Señor Jurado Dn Juan Ôsorio nauas, Secretario del Dho Señor, quien quedo Nombrado por tal alcalde dela Seim.a en el Estado Noble; y Respecto de allarse presente, se le Recivio el Juramento Regular, y dió la posesion de Su empleo en forma.